SESIÓN ORDINARIA Nº 1090 – 26 DE JULIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- 1- ACTA ANTERIOR:
- 2- MENSAJES DEL D.E.:
 - A- ORD: SUBDIVISIÓN DE LOTE PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN DARIO MEDINA.
- 3- CORRESPONDENCIA:
- 4- DICTÁMENES DE COMISIONES:
- 5- PROYECTOS DE CONCEJALES:
 - A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:
 - 1- M.D.: 83° ANIVERSARIO CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO NORTE
 - 2- RES: PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE PLANES Y AGRUPACIONES SOCIALES.
 - B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:
 - 3- M.C.: COLOCACIÓN DE CONTENEDORES INDIVIDUALES EN ZONA GASTRONÓMICA Y DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS.
 - C- BLOQUE JUSTICIALISTA:
 - 4- M.D.: 70° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN.
 - D- CONCEJO:
 - 5- M.D.: SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

SESIÓN ORDINARIA Nº 1089

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día cinco de julio de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.) FISCHER, Luz Marina (P.J.) GRAMIGNA, Emiliano (R.A.) LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.) URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejal Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria Nº 1088: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- Secretaría de Educación y Desarrollo Integral:
 - 1- Invitación a la charla "Malvinas: Educación y Valores".

Se dispone su archivo.

2- Invitación al Acto por el Día de la Independencia.

Se dispone su archivo.

3- CORRESPONDENCIA:

1- Bomberos Voluntarios: Invitación al acto de Asunción de la Nueva Jefatura de Cuerpo Activo y Cena Show.

Se dispone su archivo.

4- <u>DICTÁMENES DE COMISIONES</u>:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se solicitan aportes de fondos no reintegrables para financiamiento y adquisición de Equipamiento y Rodados.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

El Presidente del Cuerpo aclara a los presentes que con la aprobación de esta Ordenanza se podrá adquirir un utilitario furgón que se utilizará como ambulancia, equipamiento para la misma y un equipo desobstructor para el servicio de cloacas.

B- Comisión de Seguridad y Orden Público: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se modifica el Artículo 5° de las Ordenanzas N° 1244/2012 y su modificatoria N° 1343/2015, y se deroga el Artículo 7° de las mismas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, con sus respectivas modificaciones. —

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1-Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo Adhiere a los Proyectos de Ley de presentados por distintos Diputados y Diputadas Nacionales respecto al abordaje de la Enfermedad ENDOMETRIOSIS, para garantizar el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, fármacos y terapias necesarias para la enfermedad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo agrega que, cuando se habla de varios legisladores nacionales, se hace referencia a diputados de casi todos los partidos, que se está trabajando muy bien este Proyecto de Ley y sería bueno que se apruebe.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar gestiones ante las entidades bancarias locales para la colocación de nuevos cajeros automáticos en nuestra ciudad, con la finalidad de cubrir la demanda de los actuales y futuros usuarios que se ha intensificado debido al crecimiento poblacional.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía comenta que esta Minuta se ha presentado en otra ocasión antes de la pandemia, que muchos vecinos le hacen llegar este reclamo ya que es una problemática que afecta a la mayoría, ya que gran parte de la población trabaja con los bancos y no hubo incremento de cajeros en la ciudad; que en otras ciudades existen cajeros en otros sitios fuera de las entidades bancarias como por ejemplo en la terminal de ómnibus o el hospital. El Concejal explica que, aunque se sabe que no depende totalmente del Municipio porque hay empresas privadas de por medio, cree que se pueden realizar gestiones, generar reuniones y llevar una solución a los ciudadanos, ya que los problemas se intensifican los fines de semana y muchas veces al no disponer de dinero, la gente viaja a ciudades vecinas con todo lo que eso implica. Desde su Bloque están dispuestos a acompañar al Departamento Ejecutivo a generar reuniones, convocar a las entidades y tratar de solucionar este problema.

El Concejal Luzzi informa al resto de los Concejales que tuvo la posibilidad de participar en reuniones con el nuevo gerente del Banco Nación, el cual heredó el proyecto de un nuevo cajero que ya se implementó en dicho banco, como así también le tocó participar hace un mes y medio en una reunión con el gerente regional de Banco Macro de apellido Vrankovich, y también con el Lider Integral Cash de apellido Salerno, también de Banco Macro, a los cuáles se les realizaron las peticiones correspondientes para la instalación de nuevos cajeros. Explica que es una situación complicada ya que no depende del Municipio, sino de los privados que tienen que invertir; comenta además que también hubo reuniones con Banco Santa Fe, pero no estuvo presente por lo que no puede agregar nada al respecto. Remarca entonces que están avanzadas las gestiones con Banco Nación y Macro.

El Concejal Urquía le dice al Concejal Luzzi que ellos estaban al tanto del nuevo cajero en Banco Nación. Agrega que en su momento el ex Concejal Cuffia les comentó que estaban acordadas reuniones, pero luego llegó la pandemia y no se pudieron llevar a cabo. Cree que es un problema serio que se incrementa con el crecimiento de la ciudad, que, aun no dependiendo totalmente del Municipio, considera que, gestionando, impulsando y golpeando las puertas necesarias se puede llegar a conseguir una solución.

El Concejal Gramigna comenta que, a raíz de esto, les informaron que en la Mutual del Centro hay un proyecto de colocación de un cajero, como lo hay en la sucursal de Cañada de Gómez, que tal vez sea sólo para los usuarios de la misma pero que podría empezar a descongestionar los demás cajeros. Agrega que por esto es que ellos recomiendan que haya cajeros en lugares públicos como los mencionados anteriormente. El Concejal sabe que la tendencia es que se utilice cada vez menos el dinero físico y se utilicen más las tarjetas de débito, pero tal vez nuestra sociedad no está preparada para hacerlo en su totalidad, por eso es que de esta forma evita que las personas esperan media hora o más a la intemperie, porque los bancos no tienen refugios, por eso es que se traería comodidad a la gente. Finaliza mencionando que los usuarios del Banco Macro de Tortugas vienen a retirar dinero a nuestra ciudad porque su sucursal fue cerrada.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total reconocimiento y sentido homenaje a la conmemoración del 48º Aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón, el pasado 1º de Julio.

El Concejal Fischer mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

D- CONCEJO:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de INTERÉS CULTURAL el evento "Circo Criollo La Fermina", a realizarse los días 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de Julio de este año, que revaloriza de ésta manera nuestra cultura artística, teatral y musical.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

5- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su adhesión a la conmemoración del 206º aniversario de la Independencia de la Nación Argentina, y a los actos que se realizarán a tal efecto.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

6- Proyecto de Resolución: Dispóngase el receso de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, a partir del día 11 hasta el día 22 de Julio de 2022.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La solicitud de "APROBACION DE SUBDIVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO" presentada por el Sr. Rubén Darío Medina D.N.I Nº 20.241.175 ante la Dirección Municipal de Obras Públicas de un lote de su propiedad según "Proyecto de Plano de Mensura" confeccionado por el Ing. Geog. Juan J. Rostagno; y,

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado en la referencia es una fracción de terreno, situada en Armstrong, al norte de las vías férreas, en la manzana N° 812, con frente sobre Pasaje Público (Algarrobo) entre calle California y calle Castellanos, que según plano N° 141680/1998 está designado como "Lote 25";

Que la subdivisión y modificación de estado parcelario respectiva al "Proyecto de Plano de Mensura" presentado por el Sr. Rubén Medina no cumple con la normativa vigente a tales efectos, específicamente respecto a los alcances de la Ordenanza N° 1.423;

Que por lo aquí expuesto y en la documentación presentada ante la Dirección de Obras Públicas comprendida por nota, "Proyecto de Plano de Mensura" y escritura de dominio que se adjuntan a la presente, corresponde al Concejo Municipal la evaluación de la solicitud;

Que en caso de que los ediles concluyan que es adecuado aprobar la solicitud, corresponde el dictado de la norma:

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

ARTÍCULO N° 1: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 1.423 en vigencia, al Sr. Rubén Darío Medina D.N.I N° 20.241.175, titular de la fracción de terreno, situada en Armstrong, al norte de las vías férreas, en la manzana N° 812, con frente sobre Pasaje Público (Algarrobo) entre calle California y calle Castellanos, que según plano N° 141680/1998 esta designado como "Lote 25".

ARTÍCULO N° 2: Apruébese la subdivisión de: Lote 25 del plano N° 141680/1998, solicitada por el Sr. Rubén Darío Medina, en plano confeccionado por el Ing. Geog. Juan J. Rostagno Mat. 20050-6

ARTICULO N° 3: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El 83° aniversario del Club Atlético Deportivo Norte de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de julio de 1939 quedó conformada la primera Comisión Directiva del Club Norte de nuestra ciudad. Que curiosamente nace con la denominación "Club Atlético Sportivo Norte", luego, el 5/12/1950 adoptará la definitiva denominación "Club Atlético Deportivo Norte";

Que un grupo de entusiastas deportistas del barrio Norte deciden la fundación, con la motivación de practicar fútbol. Integran su primera Comisión Directiva: Mario Chiadini (Presidente); Orlando Luzzi (Vicepresidente); Duilio Pelagagge (Secretario). En esta jornada fundacional, disputan un partido amistoso con un equipo local ("Centro") y ganan 3 a 1, inaugurando una campaña de amistosos que culminará con su inscripción en la Liga Independiente y la obtención del 2º puesto en el Campeonato de este año;

Que el 27 de mayo de 1967 se inauguran las canchas de bochas en el predio adquirido por la institución sobre calle Flotron (actual Fischer), que luego serán reemplazadas por una de las obras más importantes de la historia de nuestra ciudad, la Pileta Climatizada, inaugurada el 30 de Julio de 2009 y lleva el nombre de quien era Presidente de la institución en ese entonces "Roberto Moser";

Que el 5 de diciembre de 1981 se inaugura la Sala Teatro Club Norte, y un año después se le impone el nombre "Iris Marga". Fue en 2011 cuando un grupo de mujeres vinculadas al **Club Norte**, han formado previamente la Sub Comisión de Cultura con el propósito de lograr el renacimiento de la Sala, deteriorada por la inactividad, la falta de medios económicos y el desgaste de sus elementos. Una intensa campaña de concientización y búsqueda de recursos, ha conseguido dotarla de nuevas butacas, renovar los componentes del escenario y mejorar las instalaciones más elementales;

Que el 4 de Julio de 1988 se confirma la compra, por parte de Club Deportivo Norte, de un predio rural de 7 has. sobre Ruta Provincial Nº 15, a 2 km del casco urbano de Armstrong, destinado a la construcción de un complejo para distintas actividades deportivas y recreativas;

Que el 2 de diciembre de 1988 se inaugura el estadio "Jorge Ferrero" que albergará sucesos históricos para el deporte de nuestra ciudad. En la actualidad es pantalla de la ciudad de Armstrong para el país, siendo conocida como "La casa de los Tigres" en alusión a la fuerte localía del equipo de 1° división de Básquet que participa en la Liga Argentina de Básquet;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 1202

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo felicita al CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE de Armstrong, por cumplir este 30 de julio su 83° aniversario de vida. Augurando un gran futuro para la institución y para quienes integran la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 2°: Entreguese copia de la misma a su Presidente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 26 de 2022.-

VISTO:

Los programas de Planes Sociales que lleva adelante el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad es una de las capitales productivas del país, generadora de múltiples puestos de trabajo, llegando a tener uno de los porcentajes de empleo más alto en la comparativa con otras ciudades;

Que es importante conocer los destinos y manejos que se hacen de los Planes Sociales en nuestro territorio, como así también la participación de las llamadas agrupaciones sociales y su impacto en la vida de las personas;

Que entendemos que nuestra ciudad no está exenta de necesidades, más allá de los altos niveles de empleo en la misma, pero también es cierto que no se tiene información de los Planes Sociales que recibe nuestra ciudad, ni quienes los administran;

Que este tipo de información es importante para la clase dirigencial, para tener un panorama real de la situación que puede estar atravesando un sector de la ciudadanía, por eso resulta necesario saber si perciben ayuda del Estado Nacional, si cobran en tiempo y forma el plan completo y si se está cumpliendo con el objetivo de la política social;

Que se trata de la ayuda a las personas que atraviesan una situación económica delicada, la cual debe abordarse de forma seria y con las herramientas que el Estado tenga al alcance, pero debe ser un abordaje serio y sin ningún tipo de compromisos con terceros;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION Nº 982

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Este Cuerpo resuelve solicitar un pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social, que a través de su Ministro Juan Horacio Zabaleta nos suministre los siguientes datos:

- Qué cantidad de Planes Sociales se destinan a la ciudad de Armstrong.
- Qué cantidad de Agrupaciones Sociales existen en nuestra localidad, locación y situación administrativa de las sedes, quiénes son las o los referentes.
- Qué tipo de Planes Sociales administran estas agrupaciones y qué actividades deben llevar a cabo según el plan que perciben.
- Cuál es el motivo por el cual estos Planes Sociales son administrados por estas agrupaciones y no por el Municipio.
- Quiénes son los o las beneficiadas de los Planes.

ARTÍCULO 2º: Remitir la respuesta que corresponda al Concejo Municipal de Armstrong, cito en calle Pío Chiodi 228 de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Julio 26 de 2022.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de mejorar el sistema de recolección de residuos en comercios del rubro alimenticio y gastronómico; y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad y a raíz del incremento de comercios no solo en el rubro gastronómico sino también en la elaboración y venta de productos alimenticios frescos, la producción de residuos orgánicos es mayor, con lo que dificulta la tarea de los mismos para ser puesta a disposición de los recolectores a los fines de ser retirada y llevada al basural;

Que para solucionar dicho inconveniente que se les generan a los comercios mencionados anteriormente (principalmente rotiserías, carnicerías, restaurantes y verdulerías), sería conveniente evaluar la factibilidad de colocar contenedor individuales en sus zonas dando la posibilidad de que el comerciante pueda arrojar allí sus residuos, simplificando la tarea de los recolectores y no generando molestias a vecinos, ya que estaría fuera del alcance de cualquier animal que pueda ocasionar rotura de las bolsas y la dispersión de la basura en la vía pública;

Que los contenedores y como se ha visto en otras ciudades resultan de uso exclusivo para los comercios teniendo éstos llaves del mismo, como así también los recolectores que la utilizaran para abrir el contenedor y retirar la basura;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3234

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de contenedores individuales en las zonas de comercios del rubro gastronómico y de producción, elaboración y venta de productos alimenticios frescos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 26 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

Que hoy 26 de Julio se conmemora el 70° Aniversario del fallecimiento de Eva Duarte de Perón, "EVITA"; y,

CONSIDERANDO:

Que un 26 de Julio de 1952, nos dejó físicamente la mujer que fue la más importante de la historia argentina del siglo XX. Nada fue igual después de ese día ni para los trabajadores, ni para Perón, ni para la Argentina;

Que la abandera de los humildes, como la llamaba la clase trabajadora, víctima de una enfermedad terminal falleció en la fecha referenciada a las 20:25, momento en el cual la voz oficial del gobierno dijo en esa oportunidad por los altoparlantes colocados en avenidas, inmediaciones del Congreso y casa de Gobierno: "Evita, la jefa espiritual de la Nación, pasó a la inmortalidad. Tenía 33 años";

Que mucho se ha hablado de su historia y de su vida militante, ella misma lo cuenta en parte del texto de "La razón de mi vida", cuando expresa "... Para explicar mi vida de hoy, es decir, lo que hago, de acuerdo con lo que mi alma siente, tuve que ir a buscar en mis primeros años, los primeros sentimientos... He hallado en mi corazón, un sentimiento fundamental que domina desde allí, en forma total, mi espíritu y mi vida: ese sentimiento es mi indignación frente a la injusticia. Desde que yo me acuerdo cada injusticia me hace doler el alma como si me clavase algo en ella...";

Que seguramente ésta haya sido la piedra angular de toda su trayectoria, de sus escasos 33 años de vida y aun siendo mezquinos esos años, han servido para modificar el cauce de la política nacional ubicándola en el horizonte de quienes pretenden un país hermanado y solidario;

Que fue la mujer que supo interpretar acabadamente las necesidades impostergables del pueblo y el pueblo mismo, es decir, ella, la abanderada de los humildes, Evita, quien entre otras cosas hizo realidad aquello de "Donde existe una necesidad, nace un derecho" y en su caso, no fue un discurso, no fue un slogan de campaña, sino una práctica cotidiana;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 1203

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo declara su reconocimiento y sentido homenaje a la conmemoración del 70º aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón, "EVITA"; el 26 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 26 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

La semana mundial de la **LACTANCIA MATERNA**, que se conmemora del 1° al 7 de agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que los bebés deben ser amamantados de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y después introducir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con la lactancia materna hasta los dos años o más;

Que la leche materna tiene las cantidades adecuadas de carbohidratos, proteínas y grasas;

Que proporciona proteínas digestivas, minerales, vitaminas y hormonas necesarias para el bebé;

Que la leche materna contiene inmunoglobulina que protegen al bebé contra la neumonía, la diarrea, previniendo las infecciones de oídos, asma, entre otras enfermedades;

Que amamantar inmediatamente después del nacimiento es importante, porque el sistema inmunitario de los recién nacidos aún no está del todo maduro, es por ello que se denomina a la lactancia materna como la primera vacuna para nuestro bebé;

Que la lactancia materna es buena para el medio ambiente. La leche natural es un alimento natural y renovable que no necesita envase, ni prepararse;

Que la lactancia materna disminuye la posibilidad de desarrollar cáncer de mama y de ovarios;

Que la lactancia materna promueve y beneficia el vínculo mamá/bebé;

Que la OMS, UNICEF y la academia de pediatría establecen la importancia de iniciar la lactancia materna lo más pronto posible, dentro de la primera hora de vida;

Que el renombrado Pediatra español Carlos González dijo: "La lactancia materna es mucho más que comida. Es una forma de relación física y afectiva, es contacto frente a la soledad, consuelo frente a la tristeza, seguridad para descubrir el mundo, anestesia para el dolor. Es también un complejo sistema de protección inmunitaria. Casi por casualidad resulta que, además, alimenta";

Que este año el lema que se utilizará para la conmemoración es: "Impulsemos la Lactancia Materna, Apoyando y Educando";

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 1204

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 26 de 2022